



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 4423

CALBUCO, 01 ABR 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE.

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: JAVIER ENRIQUE
AUTORIZASE a Don(a) _____

TRUJILLO GUERRERO, C.I. N° _____, PDTE. DEL "COMITÉ DE TRABAJO
SECTOR TRUJILLO DE ABTAO".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
en: BAILE POPULAR.

SEDE COMUNITARIA DEL SECTOR.

en el local

SECTOR DE TRUJILLO ABTAO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 04-
hasta 02.00 horas del día DOMINGO 05 de ABRIL de 2015.

NOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

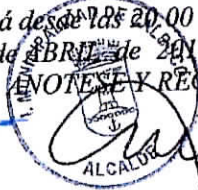


DE CARABINEROS DE CALBUCO

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO (S)